

RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2017, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICARON LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL JOVEN INVESTIGADOR, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.

En la Resolución de 19 de octubre de 2017, del Rector de la Universidad de Jaén, se hicieron públicas las bases reguladoras y se convocaron 112 plazas para la contratación de Personal Joven Investigador, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Por Resolución de 14 de noviembre de 2017, se publicó la Lista Provisional de candidatos/as admitidos y excluidos, que fue publicada en la página WEB del Vicerrectorado de Investigación <http://www10.ujaen.es/investigación>, con los efectos previstos en la Base I de la Resolución de 19 de octubre de 2017.

A la vista de lo expuesto y vistas las alegaciones y la documentación presentada por los candidatos/as excluidos/as y, de conformidad con lo establecido en la Base VI de la convocatoria, éste Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Publicar las Listas Definitivas de solicitudes ADMITIDAS (**Anexo I**) y EXCLUIDAS (**Anexo II**) con indicación de las causas definitivas de exclusión, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Selección de fecha 30 de noviembre de 2017,

SEGUNDO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Base I de la convocatoria publicada por Resolución de 19 de octubre de 2017 del Rector de la Universidad de Jaén.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, según dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión, en los supuestos previstos en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Fdo. Gustavo Reyes del Paso
Vicerrector de Investigación